

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26429 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1994, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerda la baja por renuncia en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de don Antonio Fontán Gamarra.*

Vista la solicitud presentada por don Antonio Fontán Gamarra ante esta Oficina Española de Patentes y Marcas.

Resultando que don Antonio Fontán Gamarra, inscrito en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial por resolución de 7 de septiembre de 1987, solicita la baja en el mismo.

Visto el artículo 158 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986.

Considerando que el artículo 158 citado establece en su apartado b) que la condición de Agente de la Propiedad Industrial se perderá: Por renuncia.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado la baja de don Antonio Fontán Gamarra en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial de esta Oficina Española de Patentes y Marcas.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de noviembre de 1994.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

26430 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección general de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por don Carmelo Arenas Vallejo, en nombre y representación de la empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle María Luisa Durán Marquina, número 20, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 10 por Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de noviembre de 1988;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en el campo abajo indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

26431 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Cualicontrol, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por don Enrique Aznar San Miguel, en nombre y representación de la empresa «Cualicontrol, Sociedad Anónima» con domicilio en Madrid, calle Juan Bautista de Toledo, número 31, sobre

ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 08 por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de octubre de 1988;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en el campo abajo indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Cualicontrol, Sociedad Anónima», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

26432 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Aci, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por doña Matilde Santos Maza, en nombre y representación de la empresa «Aci, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Duque de Sesto, número 34, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 09 por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de noviembre de 1988;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;

Considerando que en la documentación presentada se acredita que la empresa cumple con todas las exigencias establecidas en el Real Decreto citado, para su actuación en el campo abajo indicado,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar los campos de actuación de la empresa «Aci, Sociedad Anónima», al siguiente ámbito reglamentario:

Instalaciones frigoríficas.

La entidad deberá cumplir todas las condiciones impuestas en su inscripción.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

26433 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se amplía el campo de actuación de la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», como entidad de inspección y control reglamentario.*

Vista la solicitud presentada por don Javier Villarreal Sanz, en nombre y representación de la empresa «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Colombia, número 62, sobre ampliación de los campos de actuación como entidad de inspección y control reglamentario;

Resultando que la empresa solicitante fue inscrita en el Registro General de Entidades de Inspección y Control Reglamentario con el número 03 por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de septiembre de 1988;

Visto el Real Decreto 1407/1987, de 13 de noviembre;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios;